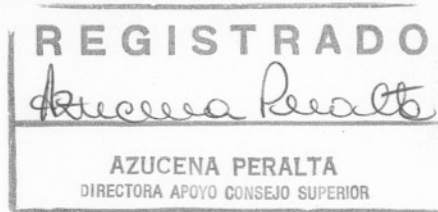




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 51/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Sergio Miguel PEYLA, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó Economía en 1997 con anterioridad a Sistemas de Representación.

Que asimismo aprobó Sistemas y Organizaciones, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 51/2002 de la Facultad Regional La Plata.

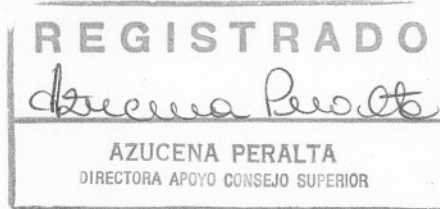
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 51/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar la inscripción en 1997 de la materia Economía, eximiéndolo de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

su correlativa mediata Sistemas de Representación, al alumno Sergio Miguel PEYLA, Legajo N° 5-12501-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas y Organizaciones, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Ingeniería y Sociedad, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 159/2003

UTN
MEL
<i>BB</i>
<i>BB</i>

Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. RECTOR RENÉ GONZALEZ
Vicepresidente Académico y de Planeamiento